

## ADENDADA 6

### FASE 2 - TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA MANTENER LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONFORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD – 2025

19 de junio de 2025

#### I. FINALIDAD Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES PARA MANTENER PÚBLICA Y ABIERTA LA CONVOCATORIA – FASE 2

Con el objetivo de garantizar la integración gradual de la Red de Prestadores, conforme a la evolución de la oferta territorial, se modifica la convocatoria y se establecen condiciones para que esta permanezca abierta de forma indefinida, permitiendo el registro, modificación y subsanación permanente de la documentación por parte de los prestadores interesados.

Con ello, se busca asegurar que la Fiduprevisora SA construya una Red integrada e integral, con las instrucciones y lineamientos que se emanen en el Consejo Directivo del FOMAG, y que cuente con la oferta local y regional complementaria, que integre, articuladamente, mediante un sistema de referencia y contrarreferencia basado en criterios clínicos, administrativos y tecnológicos, hasta alcanzar la suficiencia de Red en cada departamento.

Una vez conformada la Red, los subdirectores Regionales, junto con los Coordinadores Departamentales del FOMAG, serán responsables de la planificación y seguimiento a la atención integral de los afiliados, según las rutas y niveles de atención definidos en el Modelo de Salud del Magisterio, garantizando cercanía con el lugar de residencia o trabajo de los afiliados.

En cumplimiento del Acuerdo 003 de 2024, la Fiduprevisora presentó el 17 de junio de 2025, ante el Consejo Directivo los 3.097 prestadores inscritos en la convocatoria, para incorporar las instrucciones y lineamientos para la conformación del Registro Calificado de Prestadores, en cumplimiento del numeral 4.1.3.1 del Manual de Contratación FOMAG. A la fecha, dichos prestadores se encuentran habilitados para prestar los servicios de salud, sin perjuicio de que en etapas posteriores se pida la complementación o actualización de documentación en el respectivo aplicativo.

**En este orden de ideas, atendiendo que esta convocatoria se modifica en esta etapa para dejarla publica y abierta, se informa que la plataforma se encuentra habilitada para que los prestadores**

**que tienen pendiente complementar la documentación requerida en la convocatoria lo realicen en el aplicativo y así la entidad verificará su cumplimiento de manera periódica.**

Asimismo, se reitera a los prestadores interesados, que los anexos técnicos publicados con la convocatoria y que contienen las condiciones operativas del modelo, los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y demás documentos de referencia serán puestos a disposición nuevamente, advirtiendo que podrán ser objeto de ajustes posteriores por parte de la entidad, según la naturaleza de los servicios, el nivel de complejidad y la capacidad instalada, conforme a la normativa vigente.

Igualmente se informa que en virtud de la autonomía otorgada a la Fiduprevisora SA en las obligaciones del contrato fiducia mercantil que se suscribió con el Ministerio de Educación, conforme a lo estipulado en la Ley 91 de 1989, esta entidad, como vocera y administradora del Fondo, deberá garantizar la prestación del servicio de salud, y para ello podrá adoptar criterios técnicos, jurídicos y operativos adicionales que resulten necesarios para garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad de los servicios de salud a los afiliados. Dichos criterios podrán ser incorporados en la estructuración de la Red, en consonancia con el principio de progresividad del derecho a la salud, y con el fin de responder a las necesidades del Magisterio en cada territorio.

**Nota: Se reitera que la inscripción en esta convocatoria no genera obligación alguna para Fiduprevisora S.A. de iniciar etapas de negociación precontractual o contractual, ni de suscribir acuerdos de voluntades. Sin embargo, constituye un requisito indispensable para ser considerado en la propuesta de Registro Calificado de Prestadores que será evaluada por el Consejo Directivo del FOMAG y, de ser el caso, convocado a etapas posteriores de negociación.**

## II. DOCUMENTACION SOLICITADA

Con el fin de identificar los prestadores que cumplan con los requisitos mínimos y estén interesados en conformar el Registro Calificado de Prestadores de Servicios y Tecnologías en salud prestar los servicios integrales, **oportunos y de calidad** a la población afiliada al Magisterio, se les solicita allegar la siguiente documentación, **únicamente a través del enlace oficial dispuesto para tal fin: [http://200.116.57.140:8080/formulario\\_ips/inicio.php](http://200.116.57.140:8080/formulario_ips/inicio.php)**

Todos los prestadores que desean hacer parte del Registro Calificado deberán actualizar, como mínimo una vez al año, la documentación cargada, incluyendo las manifestaciones de interés bajo gravedad de juramento, teniendo en cuenta su fecha de vencimiento o vigencia de la misma, y los documentos con vigencia determinada como el certificado de existencia y representación legal y certificados profesionales, etc.

Para efectos de futuras contrataciones, solo se tendrán en cuenta los prestadores cuya información se encuentre actualizada. La Fiduprevisora S.A. podrá requerir a los prestadores el cargue

actualizado de dicha información o la subsanación de la mismas antes del inicio de un nuevo ciclo de contratación, y en caso de no actualizarla, el prestador podrá ser excluido del proceso por falta de subsanación o actualización.

## **DOCUMENTOS JURÍDICOS**

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar, en archivo **PDF legible**, la siguiente documentación:

1. Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica, el cual podrá ser:
  - a. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días, para quienes estén inscritos ante estas entidades.
  - b. O el acto administrativo, resolución, registro, decreto u otro documento equivalente expedido por la autoridad competente que acredite la existencia legal del prestador, en los casos en que no aplique inscripción en Cámara de Comercio.

**Nota: No se aceptarán uniones temporales o consorcios conformadas para la ejecución del presente contrato.**

2. Documento que acredite las facultades del representante legal de la persona jurídica. En caso de que tenga limitaciones para contratar, deberá adjuntar el documento que lo autorice (acta, estatutos etc), expedido por el órgano competente (junta directiva, asamblea, consejo directivo, entre otros).
3. Cedula de ciudadanía del prestador persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
4. Acta de nombramiento y de posesión del representante legal, cuando sea aplicable.
5. Cedula de ciudadanía y tarjeta o matricula profesional del revisor fiscal y su certificado de vigencia a la fecha de su inscripción, cuando sea aplicable.
6. La persona natural o persona jurídica (a través de su representante legal), deberá remitir diligenciado en su totalidad (esto es, todas las manifestaciones ahí incorporadas) la Carta de Manifestación de Interés debidamente firmada (**Anexo No. 4 Carta de Manifestación de interés** - Documento en archivo PDF legible).

Ello incluye el manifestar bajo gravedad de juramento que a la fecha de su registro NO se encuentra notificado como parte accionada en procesos constitucionales de acciones populares o acciones de grupo relacionadas con Salud y que NO se le ha notificado alguna sanción vigente por ninguna entidad pública, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado (**Dicha manifestaciones se verificará en el Anexo No. 4 Carta de Manifestación de interés**).

## DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Propuesta de servicios de salud para el Magisterio, presentada mediante el diligenciamiento del **Anexo No. 2 - Agrupadores por Capas de Atención** en donde se establezca los servicios habilitados a ofertar. El prestador deberá descargar y diligenciar el documento en formato Excel, y marcar SI / NO en los servicios a ofertar por las capas de atención en salud propuesto.
2. Diligenciamiento de página web (enlace [http://200.116.57.140:8080/formulario\\_ips/inicio.php](http://200.116.57.140:8080/formulario_ips/inicio.php) en el que indique:
  - a. Las sedes habilitadas a ofertar, con el siguiente detalle: departamento, municipio, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto autorizado para trámite y procesos asistenciales, horarios y canales de atención al usuario y procesos de referencia y contrarreferencia.
  - b. Deberá diligenciar el nombre, teléfono y correo electrónico de contacto autorizado para adelantar los trámites con los prestadores de servicios y tecnologías en salud que nos permita mantener el relacionamiento de los procesos administrativos.
  - a. Para la evaluación técnica de medicamentos deberá presentar en documentos en archivo **PDF legible** que contenga el concepto técnico favorable de las secretarías de salud (por cada farmacia o punto de dispensación ofertado) o habilitación en REPS del servicio farmacéutico.

## DOCUMENTOS FINANCIEROS

1. Se deberá remitir los estados financieros de las dos (2) últimas vigencias de las personas jurídicas, siempre que estén obligadas a ello. Estos deberán estar dictaminados por el revisor fiscal, en caso de que este obligado a ello (Documento en archivo PDF legible).

### III. CRONOGRAMA

El presente proceso de convocatoria será permanente sin fecha de cierre, sin embargo, se publicará de forma periódica cortes del Registro Calificado consolidado, que permiten garantizar la transparencia, trazabilidad y oportunidad en la verificación de requisitos de los interesados en conformar el Registro Calificado de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud.

| Etapa  | Fecha y lugar   |
|--|---|
| Publicación de las condiciones y requisitos requeridos para dejar la convocatoria abierta para la conformación de la Red de prestadores y proveedores que harán parte del Registro Calificado de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud | El 19 de junio de 2025 - <u>Página Web FOMAG</u><br><a href="https://www.fomag.gov.co/">https://www.fomag.gov.co/</a> |

|   |  |
|---|--|
| Presentación de documentos de inscritos pendientes y/o manifestación de interés por parte de los prestadores interesados. | Desde las 00:00 horas del 20 de junio de 2025 Únicamente a través del enlace oficial : <a href="http://200.116.57.140:8080/formulario_ips/inicio.php">http://200.116.57.140:8080/formulario_ips/inicio.php</a> |
| Publicación periódica del Registro Calificado de Prestadores de Servicios y Tecnologías en Salud –                        | A partir del mes de julio, el último día hábil de dicho mes y a partir de esta fecha, de manera bimensual. - <u>Página Web FOMAG</u> <a href="https://www.fomag.gov.co/">https://www.fomag.gov.co/</a>         |

#### IV. ANEXOS

Hace parte integral de la presente convocatoria los siguientes documentos y anexos técnicos:

1. **Anexo No. 1 – Acuerdos de Niveles de Servicios 2025 – Documentos en Formato Excel.**
2. **Anexo No. 2- Agrupadores por Capas de Atención - Documento en Formato Excel.**
3. **Anexo No. 3 - Análisis de Condiciones de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de la Población Afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**
4. **Anexo No. 4 - Carta de Manifestación de Interés - Documento en Formato Word.**
5. **Anexo No. 5 - Caracterización de la Población Afiliada al FOMAG Documento en Formato Excel.**
6. **Anexo No. 6 - Modelo de Atención y Prestación de servicios para la población afiliada a al Fondo de Prestaciones del Magisterio - FOMAG 2024**
7. **Anexo No. 7- Modelo de Contratación de Servicios Salud 2025**



**ALDO ENRIQUE CADENA ROJAS**  
Vicepresidente del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Elaboró Componente Jurídico:

Amy Alejandra Tovar Castillo – Asesora Jurídica Gerencia Servicios de Salud FOMAG  
José Bernardo García Agamez – Asesor Jurídico Vicepresidencia del FOMAG

Elaboró Componente Técnico:

Luz Angelica Medellín Gutiérrez - Directora de Red Nacional Gerencia de Servicios Salud FOMAG *Angélica Medellín G*  
María Marcela Arriola Salgado – Asesora en Salud Pública Vicepresidencia FOMAG *María Marcela Arriola Salgado*

Revisó:

Andrés Mauricio Escarria Barraza - Gerente Servicios de Salud FOMAG 



Administrado por  
{fiduprevisora}

